

QUINTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante tarjeta No. DGA/SSG/DS/86/04 signada por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Subdirector de Servicios Generales; se determinó lo siguiente:

- La empresa **Grupo Doso, S.A. de C.V., Agua Purificada Xallapan, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación en las partidas **1 y 2** en concurso.